

EL QUE SUSCRIBE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 73, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO MARTES 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA PERMANENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: RAP-001/2014-SP

ACTOR: J. ABEL GUTIERREZ ESPINOZA Y REPRESENTADOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LO RESUELTO EN EL **RECURSO DE REVISIÓN REV-001/2014**, DEL 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE, Y PROMOVIDO POR EL HOY ACTOR CON EL CARÁCTER QUE COMPARECE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE PLEBISCITO NÚMERO 01/2014, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA SOLICITUD DE PLEBISCITO FORMULADA POR EL HOY RECURRENTE, CON EL OBJETO DE “SOMETER A LA VOLUNTAD DE LA CIUDADANÍA LA DESAPARICIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO”.

EXPEDIENTE: PEIE-012/2013-SP

ACTOR: XÓCHITL LORENA MONTES MARISCAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA RECLAMACIÓN DE SU REINSTALACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO Y EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES QUE ESTABLECE EN SU DEMANDA.”

EXPEDIENTE: PEIE-013/2013-SP

ACTOR: KAREN MARTÍNEZ MINOR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES EN LA DEMANDA.”

GUADALAJARA, JALISCO, 26 VEINTISEIS DE MAYO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ